DECRETO ALCALDICIO Nº 3/49/

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER

ALCALDE (S)

QUILLÓN, 16 OCT 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, Ley N° 18.575 de Administración de Estado, D.FL. N°1 de 1996 como Texto Refundido de a Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, el D.S.N°453 de 1991 y el Reglamento Interno del Departamento de Educación Municipal. Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 18.12.2007.-

DECRETO:

Desígnese en Comisión de Servicio en la Ciudad de CHILLÁN al Señora URIKA ZUÑIGA GAMONAL, DIRECTORA (S) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLÓN, invitación del Señor HERNÁN ÁLVAREZ ROMAN, JEFE PROVINCIAL DE EDUCACION ÑUBLE, a una Reunión Desayuno con el objetivo de reconocer la labor de 21 docentes de nuestra Provincial, el día Jueves 16 de Octubre del 2014, en la dependencias del Departamento Provincial de Educación Ñuble.-

El cumplimiento de esta misión, da derecho a percibir devolución de Pasajes que acrediten tales gastos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

VPM/OIG/ymms,

DISTRIBUCION

- Sub-depto. Finanzas DAEM.
- Cc. Subdepto. de Personal.
- Cc. Archivos Municipales.
- Cc. Interesado.